

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022**  
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	CAPÍTULO	09

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

El Instituto de Previsión Social se rige por los artículos 53 al 62 de la Ley N° 20.255, del 17 de marzo del 2008, de la Reforma Previsional, que disponen su creación, funciones y atribuciones y cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su estructura orgánica está contenida en la Resolución Exenta N°644 del 22 de diciembre de 2017.

**Misión Institucional**

El IPS entrega beneficios y servicios previsionales y sociales, a través de su red de atención ChileAtiende, promoviendo la excelencia en su gestión y acercando de manera inclusiva el Estado a las personas, considerando a sus funcionarios y funcionarias como el principal capital de la institución

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Impulsar el crecimiento del mercado laboral con énfasis en la calidad del empleo, y en la disminución de la informalidad.
2	Reformar y mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.
3	Generar un diálogo y colaboración permanente entre los distintos actores del mercado laboral.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Atender a las personas con un servicio cada vez más amable, inclusivo, eficiente y expedito a través de la red de atención ChileAtiende, consolidando la inclusión y la co-creación de soluciones con los usuarios e incorporando la transformación digital	2, 3	1
2	Mejorar la eficiencia, oportunidad y calidad de los sistemas de concesión, pago, mantención, suspensión y extinción de las prestaciones a cargo de este Instituto, con énfasis en el Pilar Solidario, incorporando el uso de tecnología que fomente la transformación digital.	2, 3	2
3	Optimizar el proceso de recaudación, de manera de distribuir oportuna y correctamente las cotizaciones previsionales que el Instituto debe cobrar, así como constituir las deudas de cotizaciones de seguridad social, para realizar adecuadamente la cobranza y recuperación de obligaciones previsionales impagas	1, 2	3
4	Perfeccionar el servicio de pago de las prestaciones sociales y otras ordenadas por ley o encomendadas a este Instituto por convenios de colaboración, integrando tecnologías con otras instituciones, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y cobertura de este servicio a las personas.	2	4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Atención de Público en materias previsionales, sociales y otros trámites.	Actividades de interacción con las personas, por medio de una red de canales de atención presenciales y no presenciales con énfasis en la orientación, información y atención de excelencia.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15.	Si	Si
2	Concesión, pago y mantención de beneficios previsionales, beneficios complementarios y de regímenes especiales	Concesión, pago, mantención, suspensión o extinción de pago de pensiones y demás beneficios del sistema de pensiones solidarias, sistema de reparto, leyes reparatorias y otras leyes especiales.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12.	Si	Si
3	Recaudación, distribución, compensación y registro de las cotizaciones previsionales y cobranza de deudas previsionales	Actividades de recaudación, distribución, compensación y registro de cotizaciones previsionales encomendadas al Instituto, las que incluyen, entre otras, cotizaciones del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y del régimen de reparto, de acuerdo con la política de recaudación y cobranza, generando un adecuado registro operativo, coherente con la contabilidad y con los registros financieros.	6, 9, 10, 11, 14.	Si	Si
4	Servicio de pago masivo de beneficios de seguridad social y otros	Este servicio consiste en pagar los beneficios de otras instituciones por expresa disposición legal o en virtud de un convenio de colaboración celebrado con estas.	4, 8, 12, 13.	Si	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Beneficiarios del Sistema de Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez y del Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez Ley N° 20.255	1441068
2	Pensionados de Regímenes Previsionales del Sistema de Reparto	727907
3	Pensionados de Leyes de Reparación (N° 19.234 Exonerados Políticos, N°s 19.123 y 19.980 Rettig y N° 19.992 Valech) y Leyes Extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y beneficiarios de Bonos extraordinarios)	1603396
4	Beneficiarios asociados a beneficios administrados por terceros y pagados por el IPS (MINDES, SUSESO)	1074170
5	Mujeres con bonificación por hijo nacido vivo, art. 74, Ley N° 20.255	163278
6	Imponentes del Sistema de Reparto Cotizaciones de los trabajadores dependientes e independientes.	39919
7	Personas afiliadas a las AFP	10551485
8	Menores de 18 años de edad que perciban subsidio por discapacidad mental	21064
9	Trabajadores entre 18 y 35 años, que perciban subsidio estatal mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley N° 20.255	19474
10	Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar.	6200
11	Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255	1189
12	Instituciones a las que se entrega información útil para sus planes y políticas públicas (MINTRAB, SEGPRES, SUPEN, SUSESO, MINDES, DIPRES, SUBDERE e INE))	8
13	Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Pago (MINDES y SUSESO)	2
14	Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Recaudación (ISL)	1
15	Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Atención de Público a través de la Red Multiservicio ChileAtiende	24